

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 33 (2006)
Heft: 3

Artikel: Política / Referéndum : luz verde para la reforma de la educación en Suiza
Autor: Lenzin, René
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908389>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 01.04.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Luz verde para la reforma de la educación en Suiza.

Un 85,6% de los ciudadanos y todos los cantones se pronunciaron en favor de una armonización de la educación en Suiza, desde el primer curso de la escuela primaria hasta la licenciatura universitaria. La participación fue mínima: sólo la cuarta parte de los electores acudió a las urnas. Por René Lenzin

Los resultados son patentes, el pueblo y los cantones han aprobado, por abrumadora mayoría, el nuevo artículo constitucional relativo a la educación. En la mayor parte de los cantones, entre el 80 y el 90% de los votos fueron a favor. En seis de ellos, la cifra superó el 90%: Berna (92,9), Neuchâtel (92,6), Basilea-Ciudad (92,1), Vaud (92,0), Soleura (91,4) y Basilea-Campo (90,7). Únicamente en seis cantones la cifra de los partidarios fue inferior al 80%, concretamente en Appenzell Rodas Exteriores (79,8), Schaffhausen (79,3), Uri (75,6), Schwyz (74,5), Tesino (59,7) y Appenzell Rodas Interiores (59,2). No hay contrastes entre poblaciones rurales y urbanas ni notables diferencias entre la zona germanoparlante y la francófona.

Este claro posicionamiento refleja el proceso que dio lugar al proyecto de ley y la amplia aceptación de los partidos principales, así como de las asociaciones económicas, los sindicatos y los entes educativos. Los nuevos artículos de la Constitución surgieron de una iniciativa parlamentaria, cuya aplicación es obra del Parlamento, en estrecha colaboración con los cantones y la Administración Federal. Únicamente había dos pequeños grupos de detractores, uno de izquierdas y otro de derechas, por lo que prácticamente no hubo pugna electoral. El contrapunto a esta «perfecta armonía» es la escasísima participación en los comicios: sólo un 27,2% de los electores acudió a las urnas, lo que supone el segundo índice más bajo desde la fundación del Estado Federal en 1848.

Y ahora, la puesta en práctica

Básicamente, la nueva disposición parlamentaria no cambia la atribución de competencias en el sector educativo. Los cantones seguirán siendo responsables de la educación obligatoria, pero la Confederación puede intervenir cuando los cantones no se pongan de acuerdo para armonizar ciertos sectores, como la edad de inicio y la duración de la escolaridad obligatoria, los diversos niveles, los objetivos pedagógicos y el reconocimiento mutuo de los títulos. En el caso de las universidades y las escuelas superiores, tanto la Confederación como los can-

tones deben crear órganos comunes, encargados de unificar los niveles de estudio, los accesos y la titulación. Dichos entes reguladores están previstos en la nueva ley de educación universitaria que prepara actualmente la Administración Federal. No en vano, la transparencia y permeabilidad que se persiguen proporcionarían a la Confederación una base más diáfana para sus subvenciones a las escuelas superiores de los distintos cantones.

También en la escuela obligatoria se realiza una unificación. Desde hace tiempo, la Conferencia de Directores Cantonales de Educación prepara un acuerdo llamado Harmos que aporte contenidos concretos al cometido constitucional formulado en términos generales. Tras el claro sí del pueblo, Hans Ulrich Stöckling, consejero gubernamental del cantón de San Gall y presidente de la Conferencia de Directores de Educación, declaró el día del plebiscito que partía de la base de que ahora se pondrán pronto en práctica los postulados de Harmos.

Dos lenguas extranjeras en la escuela primaria

El convencimiento de Stöckling se apoya también en los plebiscitos cantonales sobre la enseñanza de lenguas extranjeras. Los Directores de Educación habían convenido empezar en todos los cantones el aprendizaje de una lengua extranjera en el tercer y el quinto curso. Al menos una de estas dos lenguas debe ser una lengua nacional. El llamado «modelo 3/5» ha sido impugnado en cinco cantones mediante iniciativas populares, que fueron rechazadas por los electores en Schaffhausen, Turgovia y Zug, confirmando así el compromiso de los idiomas. Falta por ver los resultados de las votaciones en Lucerna y Zúrich, estos últimos de importancia capital, ya que sin Zúrich, el cantón más poblado, será muy difícil unificar la educación, al menos en las regiones germanoparlantes.

Comentario

Ahora empieza el esfuerzo

El referéndum sobre el nuevo artículo constitucional sobre la educación no ha levantado tempestades, por el amplio consenso entre partidos, cantones e instituciones de educación. La resistencia de unos cuantos disidentes de la UDC y la de los políticos de extrema izquierda de la zona francófona resultó totalmente insuficiente. El pueblo y los cantones se unieron al Consejo Federal y al Parlamento, aprobando la iniciativa con una clara mayoría. La bajísima participación (27,2%) demuestra que la iniciativa tampoco ha sembrado la discordia en el pueblo.

El artículo constitucional sienta las bases para una armonización de la educación en toda Suiza, desde la educación primaria hasta la superior, importantes para el éxito a largo plazo de la educación, la investigación y la innovación en Suiza. La solución elegida considera asimismo la historia del sistema de educación, de modo que los cantones mantendrán su autonomía y la Confederación intervendrá únicamente cuando éstos no contribuyan voluntariamente a la permeabilidad y transparencia del sistema. El evidente apoyo popular debería constituir un incentivo suficiente para realizar la unificación a buen ritmo. La alegría y satisfacción general por el resultado del referéndum no deberían hacernos olvidar que el logro obtenido sólo es un marco que hay que rellenar a partir de ahora. La clara conformidad es asimismo explicable considerando que se trata de una declaración que regula aspectos formales, pero estos artículos apenas contienen especificaciones.

En este sentido, el trabajo no ha hecho más que empezar, y ahora hay que tomar decisiones verdaderamente polémicas y dolorosas para los afectados. A nivel universitario está previsto, sobre todo, llevar a cabo una reorganización de asignaturas. Y para competir a nivel internacional, las universidades suizas tendrán que unir fuerzas y concentrarse con más ahínco en ciertas especialidades. La Confederación y los cantones deben iniciar un proceso de coordinación y concentración, sin limitar demasiado la autonomía de las universidades. En la escuela obligatoria, la armonización formal no debe conducir a una estricta nivelación. El reto consiste en crear un margen suficiente de libertad para el fomento individual de los niños, respetando una organización y unos objetivos comunes.

RENE LENZIN